



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Dip. Rafael Elías Sánchez Cabrales
Distrito XV local.

LXIII
LEGISLATURA

Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

"2018, año de V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Asunto: Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a 16 ayuntamientos de la entidad, para que conforme a sus facultades emitan su reglamento de Atlas Municipal de riesgo y actualizarlo para el mejor beneficio de la población en general.

Villahermosa Tabasco 22 de octubre del 2018.

C. DIP. TOMAS BRITO LARA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

El suscrito Diputado **Rafael Elías Sánchez Cabrales**, integrante de la Fracción Parlamentaria, del partido de Morena, de conformidad a lo que establece los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I de la Ley orgánica del Poder legislativo del Estado de Tabasco, y 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente *Punto de Acuerdo por el que se exhorta Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a 16 ayuntamientos de la entidad, para que conforme a sus facultades emitan su reglamento de Atlas Municipal de riesgo y actualizarlo para el mejor beneficio de la población en general*, al tenor de la siguiente:

[Firma manuscrita]
23/10/18
12:14 pm



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Dip. Rafael Elías Sánchez Cabrales

Distrito XV local.

LXIII
LEGISLATURA

Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

"2018, año de V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

EXPOCICIÓN DE MOTIVOS

Abusamos de la tierra porque la tratamos como si fuese nuestra. Cuando la veamos como una oportunidad a la que pertenecemos, puede que la tratemos con amor y respeto. (autor: Aldo Leopold)

Se encuentran en total desinterés 16 municipios del Estado, mismos que no cuentan con un atlas de riesgo actualizado que les permita prevenir o mitigar los efectos que puedan ocasionar los desastres naturales a la población y su patrimonio o al medio ambiente.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) registra en el Estado, solamente a tres municipios con atlas de riesgo: Centro, Balancán y Teapa, sin embargo el Instituto de Protección Civil sólo reconoce a la capital del Estado, como el único municipio que cuenta con reglamento y el compendio actualizado.

CENAPRED advierte que Tabasco tiene 12 municipios con alta vulnerabilidad ante el cambio climático y los cataloga como altamente peligrosos ante inundaciones, susceptibilidad de laderas y por sustancias inflamables.

Los municipios con una alta vulnerabilidad ante el cambio climático son: Huimanguillo, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Centla, Centro, Teapa, Jalapa, Tacotalpa, Macuspana, Jonuta y Tenosique.

En los 17 municipios de Tabasco, se han realizado 278 declaratorias de emergencia en total, la mayoría de ellas en Centla (22), seguido de Centro (20) y Cárdenas (19) mientras que las demás demarcaciones se reparten entre 10 y 18 declaratorias principalmente por emergencias o desastres meteorológicos y geológicos.

El CENAPRED reporta que los municipios de Centro y Paraíso son los que tienen muy alto peligro por concepto de sustancias inflamables, Paraíso por su actividad petrolera mientras que Centro por las 67 estaciones de servicio de gas instaladas en su geografía; Centla y Cárdenas le continúan con valores alto y medio respectivamente.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Dip. Rafael Elías Sánchez Cabrales
Distrito XV local.

LXIII
LEGISLATURA

“2018, año de V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

Los 16 atlas de riesgo sin actualizar no tienen contemplados fenómenos sanitarios y ecológicos como la aparición de nuevas enfermedades de vector como dengue, zika y Chikunguña, así mismo dejan a un lado las últimas incidencias generadas por el ser humano como derrame de hidrocarburos derivado de la ordeña de ductos.

Que en atención a lo previsto por el numeral 65, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

Que con fundamento en el artículo 8, fracción V de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco corresponde a los Ayuntamientos o Concejos Municipales, en materia de Protección Civil formular y ejecutar los programas internos y especiales de protección civil, así como recopilar y actualizar la información relativa al Atlas Municipal de Riesgos, inventarios y directorios de recursos materiales y humanos.

En ese mismo orden ideas, es de suma importancia se cuente con el reglamento de Atlas Municipal de Riesgo, y con el andamiaje legal, toda vez que las Atlas de Riesgos son instrumentos que sirven como base de conocimientos del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a las infraestructuras, pero también son herramientas que nos permiten hacer una mejor planeación del desarrollo para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la **reducción de riesgos de desastres.**

En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura los



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Dip. Rafael Elías Sánchez Cabrales
Distrito XV local.

LXIII
LEGISLATURA

Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

"2018, año de V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

diputados o las fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

Único. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa Exhorta a 16 ayuntamientos de la entidad, para que conforme a sus facultades emitan su reglamento de Atlas Municipal de riesgo y actualizarlo para el mejor beneficio de la población en general.

TRANSITORIO.

Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentario realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad para envíe un informe del debido cumplimiento del presente Exhorto.

ATENTAMENTE.

DIP. Rafael Sánchez Cabrales

Distrito XV

Fracción Parlamentaria del Partido de Morena.